

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4859/19

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

ANUNCIO

*SECRETARÍA/PHR/ggc**Expte.: 2019/410540/960-100/00002*

D. José Miguel Hernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión n.º 10/19 ordinaria, celebrada con fecha 27 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial de “la **Ordenanza reguladora de la intervención municipal en el inicio y ejercicio de actividades económicas**”.

Lo que en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público por termino de treinta días hábiles para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, entendiéndose, que transcurrido dicho plazo sin que estas se produzcan, el acuerdo y la Ordenanza se entenderán elevados a definitivas.

Durante este plazo, el expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En La Mojonera, a veintidós de noviembre de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE, José Miguel Hernández García.